



Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

105^a sesión plenaria

Jueves 27 de junio de 2002, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Han Seung-soo (República de Corea)

En ausencia del Presidente, el Sr. Shobokshi (Arabia Saudita), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 10.10 horas.

Homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Stanislaw Trepczynski, Presidente de la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de iniciar el examen de los temas del programa de esta mañana, tengo el triste deber de informar a los Miembros de la Asamblea General del fallecimiento de un ex Presidente de la Asamblea General, el Excmo. Sr. Stanislaw Trepczynski de Polonia, el jueves 20 de junio de 2002.

El Sr. Stanislaw Trepczynski tuvo una larga y destacada carrera como distinguido diplomático de su país, al que sirvió en distintas calidades, entre ellas la de Embajador y la de Viceministro de Relaciones Exteriores.

Como Presidente del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, el Sr. Stanislaw Trepczynski desempeñó un papel importante en esta Organización e hizo contribuciones importantes al logro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

En nombre de la Asamblea General, quiero transmitir nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Polonia, y a los acongojados familiares del Sr. Trepczynski.

Invito a los representantes a ponerse de pie y a guardar un minuto de silencio en homenaje a la memoria del Excmo. Sr. Stanislaw Trepczynski.

Los Miembros de la Asamblea General guardan un minuto de silencio.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Polonia.

Sr. Stánczyk (Polonia) (*habla en inglés*): En nombre de la delegación de la República de Polonia y de la afligida familia del Presidente del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Sr. Stanislaw Trepczynski, deseo expresar nuestra sincera gratitud a este órgano por el merecido homenaje que acaba de rendir a su ex Presidente, prominente diplomático polaco. El 19 de septiembre de este año se conmemorará el trigésimo aniversario de su elección al alto cargo de Presidente de la Asamblea. Lamentablemente no vivió lo suficiente como para celebrar la ocasión.

Stanislaw Trepczynski perteneció a la generación de Polonia que sufrió la terrible experiencia de la segunda guerra mundial y las tribulaciones de la reconstrucción después de la guerra en el orden que se instauró después de Yalta. A lo largo de su vida fue una persona de cualidades poco comunes. En muchos aspectos estaba adelantado a su tiempo. Había sido criado y educado en el ambiente multiétnico y multinacional de la ciudad de Lodz, la segunda ciudad más importante de Polonia, y siempre predicó y practicó la tolerancia

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



en un mundo intolerante. Su lema profesional fundamental era promover el diálogo y buscar acuerdos respecto de los temas conflictivos.

En sus calidades de Presidente de la Asamblea General, Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador en Roma y, posteriormente, Presidente de la Comisión Nacional de Polonia para el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Stanislaw Trepczynski contribuyó de forma importante a la cooperación internacional y a una mejor comprensión entre las naciones en un mundo de realidades difíciles. Tras su retiro, nunca dejó de participar de manera activa en los asuntos de las Naciones Unidas. Con entusiasmo se unió a las reuniones periódicas de ex Presidentes de la Asamblea General, hasta que una enfermedad grave lo afectó horriblemente. En verdad, pensaba con firmeza que la experiencia de los Presidentes pasados y futuros de la Asamblea General podía hacer una contribución duradera y a largo plazo al mejoramiento y la racionalización del funcionamiento y de la eficacia de este órgano principal de las Naciones Unidas.

Stanislaw Trepczynski no podrá seguir reuniéndose con sus colegas Presidentes para instar a que las Naciones Unidas sean mejores y más vigorosas. Su legado profesional en defensa de esta Organización perdurará y permanecerá para la posteridad. El eminente autor francés Jean Cocteau dijo una vez que “el tiempo es un sistema de pliegues que sólo la muerte despliega”. La inoportuna muerte del Presidente Trepczynski desplegó un pliegue muy particular en los anales de su carrera de funcionario público nacional e internacional.

Una vez más, deseo agradecer a la Asamblea el digno gesto de recordar a su ex colega y amigo devoto de las Naciones Unidas.

Terremoto en la República Islámica del Irán

El Presidente interino (*habla en inglés*): En nombre de todos los Miembros de la Asamblea General, quisiera ahora presentar nuestras profundas condolencias al Gobierno y al pueblo de la República Islámica del Irán por la trágica pérdida de vidas y los terribles daños materiales que causó el reciente terremoto.

También quisiera manifestar la esperanza de que la comunidad internacional dé muestras de solidaridad y responda con rapidez y generosidad a todos los pedidos de ayuda.

Tema 125 del programa (*continuación*)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/56/780/Add.7)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En la carta que figura en el documento A/56/780/Add.7 que acaba de distribuirse, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que desde la publicación de sus comunicaciones que figuran en el documento A/56/780 y en las adiciones 1 a 6, el Afganistán ha hecho los pagos necesarios para reducir la suma que adeuda de modo que queden por debajo de la indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General toma debida nota de la información que figura en ese documento?

Así queda acordado.

Informe de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*habla en inglés*): Ahora la Asamblea General considerará los informes de la Quinta Comisión relativos a los temas 120 a 123, 133, 134 a) y b), 135 a 138, 139 a), 141, 142, 144, 146, 147, 149 a 151, 154 a 156, y 158 del programa.

Pido al relator de la Quinta Comisión, Sr. Santiago Wins del Uruguay, que presente los informes de la Quinta Comisión en una intervención.

Sr. Wins (Uruguay) Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar a la Asamblea General los informes preparados por la Quinta Comisión sobre la labor realizada durante la segunda parte de la continuación de su período de sesiones, celebrada durante el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General. Durante la continuación del período de sesiones, del 13 al 31 de mayo, y el 17 de junio de 2002, la Quinta Comisión celebró siete reuniones formales y numerosas reuniones oficiosas.

De conformidad con la resolución 49/233 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, la continuación del período de sesiones de la Quinta Comisión se dedicó principalmente a examinar cuestiones relacionadas con la financiación de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y con el mantenimiento de la paz. La Comisión examinó 19 cuestiones relacionadas con la financiación de las operaciones mantenimiento de la paz y con el mantenimiento de la paz.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/651/Add.1 presentado en relación con el tema 120 del programa, titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores”, en particular el subtema a) “Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó sin proceder a votación.

En el párrafo 6 del informe que figura en el documento A/56/653/Add.2 presentado en relación con el tema 122 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución titulado “Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos”, que la Quinta Comisión aprobó sin proceder a votación.

En el párrafo 15 del informe que figura en el documento A/56/736/Add.2, presentado en relación con el tema 123 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe cinco proyectos de resolución: el proyecto de resolución I titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”; el proyecto de resolución II titulado “Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad”; el proyecto de resolución III titulado “Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas”; el proyecto de resolución IV titulado “Aplicación de las disposiciones de la resolución 56/242 de la Asamblea General”, y el proyecto de resolución V titulado “Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad”. La Comisión aprobó los proyectos de resolución sin proceder a votación.

En el párrafo 18 del informe que figura en el documento A/56/989, presentado en relación con el tema 133 del programa, titulado “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento

de la paz”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los cinco proyectos de resolución y los dos proyectos de decisión siguientes, que la Comisión aprobó sin proceder a votación: el proyecto de resolución I titulado “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”; el proyecto de resolución II titulado “Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno”; el proyecto de resolución III titulado “Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos”; el proyecto de resolución IV, “El concepto de existencias de despliegue estratégico y aplicación”, y el proyecto de resolución V, “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”.

En el párrafo 19 del mismo documento, la Quinta Comisión recomienda dos proyectos de decisión que fueron adoptados sin someterlos a votación: el proyecto de decisión I, “Paso a pérdidas y ganancias de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas”, y el proyecto de decisión II, “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

En relación con los proyectos de propuesta sobre la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz, quisiera informar a la Asamblea General de que, con excepción del presentado en relación con el tema 134 b), “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, la Comisión aprobó todos los proyectos de propuesta sin proceder a votación.

Los informes de la Quinta Comisión se presentan en relación con los temas siguientes: tema 134, “Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio”, subtema a) “Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”, subtema b) “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”; tema 135, “Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo”; tema 136, “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental”; tema 137, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea”; tema 138, “Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola”; tema 139, “Financiación de las actividades

emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad”, subtema a) “Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”; tema 141, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona”; tema 142, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental”; tema 144, “Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas”; tema 146, “Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas”; tema 147, “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II”; tema 149, “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre”; tema 150, “Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia”; tema 151, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití”; tema 154, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina”; tema 155, “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil”; tema 156, “Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití”; tema 158, “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo”.

Con respecto al tema 134 b), “Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/56/722/Add.1. En el párrafo 11 de ese informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que la Comisión aprobó en votación registrada por 111 votos a favor y 2 en contra. Asimismo, en votación separada, la Comisión decidió mantener el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva.

Por último, en el párrafo 5 del informe contenido en el documento A/56/734/Add.2 presentado en relación con el tema 121, titulado “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión A/C.5/56/L.85, titulado “Medidas adoptadas en relación con determinados temas”, relativo a las cuestiones

cuyo examen la Comisión había recomendado aplazar hasta el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Al concluir la segunda parte de la continuación del quincuagésimo sexto período de sesiones, quisiera agradecer muy especialmente a todas las delegaciones por su cooperación y apoyo. También me permito expresar mi reconocimiento a todos los miembros de la Secretaría por su valiosa contribución a los trabajos de la Comisión, en especial a todo el equipo de la Secretaría de la Quinta Comisión por su abnegada labor, así como a los miembros de la Mesa y a mis colegas de la delegación del Uruguay.

El Presidente interino (habla en inglés): Si no se presenta ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (habla en inglés): Las declaraciones se limitarán, pues, a las explicaciones de voto.

Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión ya se han expresado claramente en la Comisión y están reflejadas en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los Miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Asimismo, permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Antes de comenzar a tomar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Segunda Comisión, deseo informar a los representantes de que procederemos a adoptar decisiones de la misma manera en que se hizo en la Comisión. Esto significa

que cuando se haya procedido a votación registrada o a votación separada, haremos lo propio, a menos que se haya notificado lo contrario a la Secretaría por adelantado. Espero también que podamos aprobar sin votación las recomendaciones que se aprobaron sin votación en la Quinta Comisión.

Tema 120 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

(A/56/651/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea también aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/233 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 120 del programa.

Tema 121 del programa (continuación)

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión

(A/56/734/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 5 de su informe.

El proyecto de decisión se titula “Medidas adoptadas en relación con determinados temas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea también aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema 121 del programa.

Tema 122 del programa (continuación)

Presupuesto por programas para el bienio 2000-2001

Informe de la Quinta Comisión

(A/56/653/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

El proyecto de resolución se titula: “Relación entre el tratamiento de las actividades perennes en el presupuesto por programas y la utilización del fondo para imprevistos”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea también aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/284).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 122 del programa.

Tema 123 del programa (continuación)

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003

Informe de la Quinta Comisión

(A/56/736/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 15 de su informe.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, que se titula: “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, magistrados del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/285).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Estimaciones relativas a los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/274B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Refuerzo de la seguridad de los locales de las Naciones Unidas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/286).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Aplicación de las disposiciones de la resolución 56/242 de la Asamblea General”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/287).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula “Prestación de servicios de conferencias y de apoyo al Comité contra el Terrorismo en aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución V sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/288).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 123 del programa.

Tema 133 del programa (continuación)

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Informe de la Quinta Comisión (A/56/989)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cinco

proyectos de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 18 de su informe y sobre los dos proyectos de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 19 del mismo informe.

Pasamos en primer lugar a los cinco proyectos de resolución. El proyecto de resolución I se titula: “Financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 56/289).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II, se titula: “Progresos hechos en la aplicación del sistema de control de los bienes sobre el terreno: módulo del sistema de logística de las misiones sobre el terreno”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 56/290).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III, se titula: “Casos en que las Naciones Unidas tienen derecho a reembolso como resultado de la falta de cumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas u otros acuerdos”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 56/291).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución IV se titula: “El concepto de existencias de despliegue estratégico y su aplicación”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución IV sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 56/292).

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de resolución V se titula: “Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución V

sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución V (resolución 56/293).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a los dos proyectos de decisión. El proyecto de decisión I se titula: “Paso a pérdidas y ganancias de equipo de propiedad de los contingentes en misiones liquidadas”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión I.

El Presidente interino (*habla en inglés*): El proyecto de decisión II se titula: “Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión II sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión II.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

Tema 134 del programa (*continuación*)

Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio

a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación

Informe de la Quinta Comisión (A/ 56/973)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 7 de su informe.

El proyecto de resolución se titula: “Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/294).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así la presente etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 134 del programa.

Tema 134 del programa (*continuación*)

b) Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano

Informe de la Quinta Comisión

(A/56/722/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”.

Daré primero la palabra a los representantes que deseen formular una declaración en explicación de voto antes de proceder a la votación.

Sr. Bonavia (Malta) (*habla en inglés*): Deseo referirme a la votación celebrada en la 60ª sesión de la Quinta Comisión celebrada el lunes 17 de junio de 2002 sobre el párrafo cuarto del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”. Mi delegación desea señalar que votó inadvertidamente a favor de esos párrafos, aunque en realidad tenía la intención de abstenerse. Dada esta situación, mi delegación ruega a la Asamblea que tome nota de esta declaración y refleje nuestra intención en los documentos oficiales. Mi delegación quisiera aprovechar esta oportunidad para declarar que se suma a la explicación de posición que ha expresado tras la votación y ante la Quinta Comisión, la delegación de España en nombre de la Unión Europea y los países asociados.

Sr. Adam (Israel) (*habla en inglés*): La inclusión de cuatro párrafos con motivaciones políticas en este proyecto de resolución y el debate subsiguiente en la Quinta Comisión obligan a mi delegación a explicar su voto en la Asamblea General.

Estoy seguro de que ya los Miembros conocen la posición de Israel en cuanto al incidente que ocurrió en Qana en abril de 1996, en el que la organización Hezbolá atacó a Israel desde menos de 300 metros de distancia del campamento de las Naciones Unidas. Hezbolá atacó desde ese punto específico teniendo pleno conocimiento de que con ello ponía en peligro a los

civiles y al personal internacional que se encontraban en la zona. Israel había advertido a las Naciones Unidas en repetidas ocasiones de los peligros que entrañaba esa situación, pero ni las Naciones Unidas ni el Gobierno del Líbano tomaron medidas para acabar con esas prácticas ilegales. La tragedia que ocurrió a continuación en Qana se debió precisamente a que los terroristas de Hezbolá atacaron Israel desde las proximidades de las instalaciones de las Naciones Unidas sin tener para nada en cuenta el peligro que esto suponía para los civiles que se encontraban allí.

No existen precedentes similares de que un Estado Miembro en especial tenga que asumir por sí solo la responsabilidad financiera por los daños infligidos a las fuerzas de las Naciones Unidas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. En todos los demás casos se ha actuado de conformidad con el principio de la Asamblea General de responsabilidad colectiva y los gastos se han incluido en el presupuesto general de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este caso no debería actuarse de manera distinta.

A pesar de este tratamiento, obviamente parcializado de que es objeto Israel, año tras año, se presentan estas mismas iniciativas a la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con el mismo claro motivo político, atribuyendo la culpa y el costo de la tragedia de Qana directamente a Israel. Entre tanto, las peligrosas circunstancias que principalmente causaron ese incidente siguen amenazando la paz y la seguridad regionales.

Más de seis años después del incidente de Qana, los terroristas de Hezbolá siguen lanzando ataques no provocados al otro lado de la línea azul, desafiando claramente los principios del derecho internacional, las resoluciones del Consejo de Seguridad y los llamamientos de la Asamblea General. El 12 de marzo los terroristas violaron la línea azul y mataron a seis israelíes en la autopista septentrional. El 30 de marzo Hezbolá disparó docenas de tiros de mortero y misiles antitanque que cruzaron la línea azul. El 31 de marzo cuatro terroristas se acercaron a la valla de seguridad desde la zona libanesa de la frontera y abrieron fuego con granadas propulsadas por misiles y rifles automáticos. El 2 de abril los terroristas de Hezbolá abrieron fuego de mortero y fuego antitanque y antiaéreo desde el sur del Líbano que cruzó la línea azul, y un cohete Katyusha lanzado por Hezbolá cayó justo al norte de la ciudad de Kiryat Shmona. El 9 de abril los terroristas de Hezbolá dispararon cohetes antiaéreos, cohetes Katyusha y

granadas de mortero que hicieron blanco en varios objetivos civiles y militares en el norte de Israel. El fuego antiaéreo iba dirigido contra los civiles de la población de Shlomi en el norte de Israel, y un cohete Katyusha impactó en la aldea de Ein Kuniya, causando graves daños y obligando a muchos residentes de la zona a pasar la noche en refugios contra bombas. Las provocaciones de este tipo se produjeron a principios de la semana, y la lista no se acaba aquí.

Mientras persistan los ataques transfronterizos y no provocados de Hezbolá, Israel no tiene otra opción que tomar las medidas necesarias en ejercicio de nuestro derecho de legítima defensa. Se han tomado estas medidas no sólo para defender a Israel, sino también para evitar que la situación empeore, lo que podría amenazar la estabilidad de la región.

Entre tanto, el Gobierno del Líbano, en violación clara de las resoluciones del Consejo de Seguridad, se niega a cumplir sus obligaciones de ejercer efectivamente su autoridad en el Líbano septentrional y de evitar que su territorio se utilice como base para operaciones terroristas. Hezbolá goza de libertad de circulación y de acción casi total y cuenta con un refugio seguro en el territorio del Líbano, situación que pone en peligro no sólo a los civiles israelíes blanco de los ataques de Hezbolá, sino también a los civiles del Líbano y al personal internacional de la zona.

Como en los días anteriores a la tragedia de Qana de 1996, Israel ha señalado reiteradamente a la atención de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, y lo hace nuevamente aquí y ahora, el peligro que suponen el incremento de la escalada en el sur del Líbano y, la complicidad de los Gobiernos del Líbano, Siria y el Irán en el financiamiento, ayuda y apoyo a las actividades de Hezbolá. Nuestro Representante Permanente ha enviado cartas a los Estados Miembros en las que se detallan los peligros que entraña la situación en el sur del Líbano, cartas que también aparecen en la página de Internet de nuestra Misión. Nuestro Ministro de Relaciones Exteriores ha pedido públicamente y en privado que se tomen medidas para aliviar la situación. Hasta ahora se han hecho oídos sordos a nuestros llamamientos.

Quienes se preocupen verdaderamente por proteger la vida de los civiles y del personal de las Naciones Unidas, por mantener la paz y la seguridad y por contribuir al arreglo pacífico del conflicto en el Oriente Medio dejarán de politizar las deliberaciones de la

Quinta Comisión y, en lugar de ello, presionarán a las autoridades pertinentes de la región y las obligarán a que dejen de apoyar los actos de violencia contra civiles.

Israel exhorta nuevamente a los Gobiernos de Siria y el Líbano a que respeten la voluntad del Consejo de Seguridad y los principios del derecho internacional, permitan el despliegue de las fuerzas armadas hasta la línea azul, aseguren el retorno de la autoridad efectiva del Gobierno del Líbano en la zona y eviten que se perpetren ataques terroristas desde el territorio del Líbano. Únicamente con un rechazo completo de las tácticas terroristas, tanto en el terreno en el sur del Líbano como aquí en la Asamblea, podrán restablecerse las esperanzas para los pueblos del Oriente Medio.

Mi delegación, por lo tanto, votará en contra de los cuatro párrafos parcializados, con motivaciones políticas y sin precedentes y también votará en contra de todo el proyecto de resolución que estamos examinando hoy sobre el presupuesto de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL). Mi delegación no tiene reservas acerca de las cifras tanto para el personal como para las asignaciones de presupuesto para la FPNUL; sin embargo, sí tenemos reservas en cuanto al modo en que la FPNUL cumple su mandato. Quisiera subrayar el hecho de que Israel paga en su totalidad su cuota a la FPNUL y también al resto de las operaciones de mantenimiento de la paz y que seguiremos haciéndolo.

Finalmente, como éste será mi último discurso en el marco de las cuestiones de la Quinta Comisión, permítaseme comunicar mi agradecimiento al Secretario de la Quinta Comisión, Sr. Joseph Acakpo-Satchivi y a la Secretaria Adjunta, mi colega y amiga Nora Benary, quienes han asistido con tanta dedicación a mi delegación y me han acompañado aquí durante cuatro años. Quiero dar las gracias a todos mis colegas de la Comisión y desearles el mayor de los éxitos.

Sr. Diab (Líbano) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera felicitarlo por asumir la Presidencia. Estamos muy orgullosos y celebramos que usted presida hoy nuestros trabajos.

Según la lógica israelí es necesario matar civiles, ocupar territorios ajenos, y desplazar y matar a los habitantes originales e instalar en ellos a los judíos de la diáspora.

Según Israel, esta lógica se justifica por el derecho divino. En cambio, según parece, no es lógico poner en

práctica las resoluciones de las Naciones Unidas y los principios de la justicia y el derecho internacional aprobados y consagrados por la Carta de las Naciones Unidas. Entre los derechos reconocidos por la Carta, el derecho a la resistencia nacional contra la ocupación extranjera es de primordial importancia. Queremos recordar al Representante de Israel que el Secretario General en su último informe ante el Consejo de Seguridad señaló que las violaciones continuas de Israel de la línea azul por tierra y por aire eran ya innumerables y que, a su juicio, constituían una provocación. Además, en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad también se declara ilícita la ocupación de territorios extranjeros a la fuerza, principio que también está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, la ocupación de territorios de otros supone una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y a la seguridad de los civiles y, sin embargo, no puede detener los actos legítimos de resistencia contra esa ocupación.

El representante de Israel aprovecha cualquier oportunidad para intentar hacer que la Asamblea se embarque en un debate político cuando trata las cuestiones financieras y jurídicas. Para que Israel no nos embauque al tratar la cuestión que se va a someter a votación hoy, sobre la cual la Quinta Comisión ha aprobado un proyecto de resolución, mi delegación quisiera aclarar los principios en los que nosotros, al igual que el Grupo de los 77 y otros países que votaron a favor del proyecto de resolución, nos fundamos para pedir a Israel que pague las reparaciones a las Naciones Unidas y no al Líbano, habida cuenta de su ataque intencionado contra el campamento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) en Qana, el Líbano, el 18 de abril de 1996.

En primer término, quisiéramos recordar al representante de Israel que el 25 de abril de 1996 la Asamblea General aprobó la resolución A/RES/50/22 C titulada "Los ataques militares israelíes contra el Líbano y sus consecuencias" en la cual, en los párrafos noveno y décimo del preámbulo se afirma que la Asamblea General estaba:

"Profundamente preocupada por las acciones que comprometen gravemente la seguridad de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano e impiden la ejecución de su mandato, y en particular por el incidente ocurrido el 18 de abril de 1996, en que un bombardeo cobró numerosas vidas de civiles en un puesto de la Fuerza Provisional,

Tomando en cuenta la declaración del Comité Internacional de la Cruz Roja ... en que se condena enérgicamente el bombardeo de civiles refugiados en una base de la Fuerza Provisional ...”

En esa resolución de la Asamblea General se caracterizó el ataque de Israel en Qana como un acto único. El ataque fue condenado por el Comité Internacional de la Cruz Roja. En esa resolución, la Asamblea General:

“Considera que el Líbano tiene derecho a obtener la reparación apropiada por la destrucción de que ha sido objeto y que Israel debe hacerse cargo de dicha reparación;” (párr. 7) y;

“Pide al Secretario General que envíe una misión técnica especial a la zona para estudiar y preparar, en el plazo de un mes y en cooperación con la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, un informe sobre las pérdidas de vidas humanas y materiales y los daños resultantes de las hostilidades recientes y en curso”. (párr. 8)

Por lo tanto, la responsabilidad penal de Israel al atacar a Qana ha quedado bastante clara. En primer lugar, se indicó que el bombardeo de la base de las Naciones Unidas en Qana fue un acto premeditado. La Asamblea General señaló específicamente este hecho en su resolución. Sobre la base de una carta de fecha 7 de mayo de 1996 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General la cuestión se deja bastante clara. La carta empieza así:

“Tengo el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad el informe que me ha sido presentado por mi Asesor Militar, el General de División Franklin van Kappen, tras su misión al Líbano e Israel. Mi decisión de enviar una misión se adoptó a la luz de los trágicos sucesos acaecidos en Qana el 18 de abril de 1996, en los que más de 100 civiles libaneses resultaron muertos en el cuartel general del batallón de Fiji de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL).

...Como se indica en el informe y aunque no se pueda descartar por completo esa posibilidad, la forma en que se produjeron los impactos observados en la zona de Qana hace improbable que el bombardeo del complejo de las Naciones Unidas obedeciera a errores técnicos o de procedimiento. Por su parte, las Fuerzas de Defensa de

Israel sostienen que el incidente se debió a una serie de errores operacionales y fallos técnicos, a los que vino a añadirse el azar.

Considero de extrema gravedad el bombardeo de la posición de Fiji, lo mismo que consideraría cualesquiera hostilidades dirigidas contra cualquiera de las posiciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No obstante, este incidente es tanto más grave por haber buscado refugio en el complejo de Qana la población civil, inclusive mujeres y niños.” (S/1996/337, pág. 1)

En la carta del Secretario General queda bastante claro que el bombardeo del complejo de Qana fue una acción premeditada por parte de Israel. Además, según el derecho internacional, ese acto entraña una responsabilidad penal y financiera. En la carta del Secretario General no se halla justificación alguna al bombardeo de Qana por parte de Israel.

Además, ni el Líbano ni los Estados miembros del Grupo de los 77 ni los demás Estados que apoyaron la resolución de la Quinta Comisión aceptaron la naturaleza selectiva de las acciones de Israel. El Secretario General, como ya lo señalé antes, hizo una observación muy concreta al decir que consideraba ese ataque de la misma manera que consideraría cualesquiera hostilidades dirigidas contra cualquiera de las personas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; así pues, no tiene fundamento la queja de Israel de que el Secretario General está parcializado. La atribución de la responsabilidad penal se basa en las disposiciones de la resolución relativa a los ataques contra el personal de las Naciones Unidas, en cuyo primer párrafo se hace referencia a los crímenes premeditados cometidos por los Estados partes. Por consiguiente, Israel fue responsable de esos actos y debe juzgársele en consecuencia.

Finalmente, en el proyecto de resolución aprobado por la Quinta Comisión, que estamos examinando, se estipula que el Líbano debería recibir una compensación. Esta cuestión ya se ha debatido en otro foro. Quisiera reiterar que el Líbano seguirá solicitando una indemnización y compensaciones financieras por los crímenes cometidos por Israel en su contra. Las Naciones Unidas también deberían recibir una compensación financiera de conformidad con las disposiciones del proyecto de resolución que examinamos, que fue aprobado por la Quinta Comisión. Desde hace cinco años, en estas resoluciones se le ha pedido a Israel que haga ese pago.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador, quisiera recordar a los representantes que las explicaciones de voto no deben exceder los 10 minutos.

Sr. Nakkari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Mi delegación quisiera expresar cuánto le complace verlo presidir la Asamblea General.

Como mi delegación no explicó su posición en la Quinta Comisión, quisiéramos hacerlo ahora. Nuevamente, la Asamblea General reafirma su posición en cuanto a la responsabilidad de que deben hacerse cargo quienes atacan a las Naciones Unidas. El representante del Líbano habló de modo elocuente sobre esa cuestión y apoyamos plenamente su declaración. El bombardeo del complejo de las Naciones Unidas en Qana fue un acto premeditado; por ello, la Potencia ocupante debe asumir la responsabilidad por sus actos e indemnizar a las Naciones Unidas.

Además, en cuanto a las incursiones en las que se cruza la línea azul, parece extraño que el representante de las fuerzas ocupantes israelíes acuse a otros de hacerlo y pase por alto el hecho de que sus efectivos violan día tras día la línea azul. El informe del Secretario General indica que esas incursiones en las que se atraviesa la línea azul constituyen peligrosos actos de provocación por parte de Israel.

Cualquiera que haga un seguimiento de esta cuestión observará que las declaraciones de los representantes de Israel se contradicen. En una ocasión dijeron que Hezbolá bombardeó Israel desde Qana, y en otra que las bombas procedían de una zona a 300 metros de distancia de Qana. Ello indica que las razones que arguyen esos representantes son meros pretextos para justificar sus ataques contra las Naciones Unidas.

Instamos a las delegaciones a votar a favor de los párrafos que estamos considerando, así como del proyecto de resolución en su totalidad, a fin de que podamos enviar un mensaje claro y explícito a las fuerzas ocupantes de Israel de que deben respetar a las Naciones Unidas. La operación israelí no cesó tras el bombardeo de Qana. El no haber disuadido a Israel ha hecho que las fuerzas ocupantes de esa entidad creen que las Naciones Unidas condonan los ataques a la seguridad de su personal. Incluso la labor del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) se ha visto afectada: los miembros de su personal son objeto de detenciones, torturas y persecuciones de otro

tipo, a pesar de que trabajan en el desempeño de sus funciones oficiales. El Alto Comisionado del OOPS y otros funcionarios de las Naciones Unidas lo han confirmado en comunicados de prensa.

Israel no ha mostrado ningún respeto por el carácter sagrado de Qana, que fue el lugar en que Jesucristo realizó su primer milagro. Sin embargo, ni ese hecho ni el que fuera una sede de las Naciones Unidas, fueron un disuasivo para Israel.

La pretensión del representante de Israel de que su país busca la paz se contradice con su carta de fecha 14 de junio de 2002 dirigida al Secretario General, que se distribuyó como documento de la Asamblea General (A/56/983) y del Consejo de Seguridad. En ella se trata de distorsionar las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. Me parece extraño que el representante de las fuerzas de ocupación israelíes hable del respeto de las resoluciones del Consejo de Seguridad cuando Israel no ha acatado las disposiciones de ninguna de esas resoluciones. Ni siquiera permitió acceso a la misión de investigación de los hechos que iba a enviarse a los territorios palestinos para investigar las matanzas israelíes. Hasta el momento Israel ha desacatado las disposiciones de más de 60 resoluciones del Consejo de Seguridad por una razón muy clara: Israel ha demostrado que no tiene ningún respeto por esas resoluciones ni por ese Organismo.

Otra prueba de la falta de deseo de paz de Israel son las declaraciones de su Primer Ministro al *New York Times*. Esas opiniones van en contra de los principios de las Naciones Unidas.

Una vez más, esa entidad viola todas las resoluciones internacionales. No duda en violar los lugares santos e impide que otros ejerzan sus derechos a oponer resistencia y a liberarse de esa sucia fuerza de ocupación. Acusa de terrorismo a todos los que se oponen a sus políticas.

Cuando el Gobierno de Israel declare que desea la paz y cumpla con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas, entonces podrá lograrse sin duda alguna una paz justa y amplia en la región, teniendo en cuenta los derechos legítimos de sus habitantes.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano”, que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe (A/56/722/Add.1).

Se ha solicitado votación separada sobre el cuarto párrafo del preámbulo y sobre los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. No parece haber objeciones a ese pedido.

Someteré ahora a votación el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 de la parte dispositiva, sobre los que se ha pedido votación separada.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Belarús, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Camboya, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Malasia, México, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, Federación de Rusia, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Andorra, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Alemania, Ghana, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, San Marino, Eslovaquia, España, Suecia, ex República Yugoslava de Macedonia, Tonga,

Uganda, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay.

Por 74 votos contra 2 y 46 abstenciones, quedan aprobados el cuarto párrafo del preámbulo y los párrafos 3, 4 y 13 del proyecto de resolución.

[Posteriormente, la delegación de Bahrein informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor, y la delegación de Francia de que había tenido la intención de abstenerse]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución en su conjunto.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Andorra, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Canadá, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Eritrea, Estonia, Etiopía, Finlandia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Jamahiriyá Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Mónaco, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Tonga, Túnez, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Ninguna.

Por 121 votos contra 2 y ninguna abstención, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/214 B).

[Posteriormente la delegación de Francia informó a la Secretaría de que había tenido la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea hacer uso de la palabra en explicación de voto sobre la resolución que acabamos de aprobar.

Sr. Kennedy (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente la labor de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, ya que lleva a cabo un mandato muy difícil e importante. Sin embargo, la utilización de resoluciones de la Asamblea General sobre financiación para plantear reclamaciones contra un Estado Miembro no es un procedimiento correcto. Nos oponemos a la resolución 56/214 de la Asamblea General y a las resoluciones similares aprobadas con anterioridad porque contienen secciones en las que se exige que un Estado Miembro pague gastos relacionados con las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz. Esas resoluciones no fueron aprobadas por consenso.

Desde poco después de la creación de las Naciones Unidas, el procedimiento seguido ha sido que el Secretario General presente y procure lograr la solución de las reclamaciones contra un Estado o Estados. Este procedimiento se ha aplicado en el pasado con respecto al Oriente Medio y sigue aplicándose a las reclamaciones por daños y perjuicios relacionados con el mantenimiento de la paz en los Balcanes. Utilizar una resolución sobre financiación para legislar sobre un arreglo es inapropiado. Además, politiza la labor de la Quinta Comisión de la Asamblea General, y debe evitarse ahora y en el futuro.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Varias delegaciones han pedido hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con la decisión 34/401, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar deberán limitarse a 10 minutos en la primera intervención y a cinco minutos en la segunda, y las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

Sr. Tootoonchian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): No voy a hablar extensamente en ejercicio de mi derecho a contestar. Al escuchar hoy a Israel, quedé atónito. Debe recordarse que 102 civiles libaneses —niños, mujeres y ancianos— murieron en el ataque de Israel al Líbano y a las instalaciones de las fuerzas internacionales. Las fuerzas israelíes perpetran constantemente actos semejantes de violación del derecho internacional y de amedrentamiento de personas inocentes. Esos actos contra personas que viven bajo ocupación se llevan a cabo sólo a causa de su resistencia nacional en ejercicio de su derecho a liberarse de la ocupación extranjera.

Las engañosas acusaciones de Israel tienen como objetivo estigmatizar como terrorismo la heroica resistencia nacional y la lucha legítima que se libra en el Líbano. Estas no son acusaciones nuevas. Los libaneses que Israel tilda de terroristas han obligado a Israel a retirarse de su territorio. De hecho, han estado defendiendo su suelo patrio contra la Potencia ocupante y, al hacerlo, han contado con el apoyo de la comunidad internacional.

Sr. Adam (Israel) (*habla en inglés*): Verdaderamente, debo decirlo, me deja estupefacto escuchar a un iraní hablar acerca de los terroristas y del terror. Es sorprendente. Si yo fuera iraní, no haría uso de la palabra sobre esta materia. El Irán es la fuerza más peligrosa del Oriente Medio y, en realidad, del mundo entero. Todos lo hemos visto en el pasado, y lo vemos hoy. El Irán forma, acoge, financia y esparce a grupos terroristas en el Líbano, Siria, la Ribera Occidental y Gaza y, en realidad, en el mundo entero.

Créanme, señoras y señores: el Irán constituye la máxima amenaza para el mundo.

Sr. Tootoonchian (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): No voy a explicar nuevamente todos los aspectos de esta cuestión. Creo que el resultado de la votación de hoy demuestra quién plantea la mayor amenaza a la paz y la seguridad del mundo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 134 del programa.

Tema 135 del programa

Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo

Informe de la Quinta Comisión (A/56/977)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea procederá ahora a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/295).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 135 del programa.

Tema 136 del programa

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental

Informe de la Quinta Comisión (A/56/715/Add. 1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/296).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 136 del programa.

Tema 137 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Etiopía y Eritrea

Informe de la Quinta Comisión (A/56/714/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/250 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 137 del programa.

Tema 138 del programa

Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola y de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola

Informe de la Quinta Comisión (A/56/988)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 138 del programa.

Tema 139 del programa

Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad

a) Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait

Informe de la Quinta Comisión (A/56/980)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe. El proyecto de resolución se titula “Financiación de la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait”.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/297).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del subtema a) del tema 139 del programa.

Tema 141 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sierra Leona

Informe de la Quinta Comisión (A/56/712/Add.1)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 7 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/251 B).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 141 del programa.

Tema 142 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

Informe de la Quinta Comisión (A/56/990)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/298).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 142 del programa.

Tema 144 del programa

Financiación de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/56/981)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/299).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 144 del programa.

Tema 146 del programa

Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (A/56/978)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/500).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 146 del programa.

Tema 147 del programa

Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II

Informe de la Quinta Comisión (A/56/974)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/501).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 147 del programa.

Tema 149 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Quinta Comisión (A/56/982)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/502).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 149 del programa.

Tema 150 del programa

Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

Informe de la Quinta Comisión (A/56/976)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/503).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 150 del programa.

Tema 151 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/56/987)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/504).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 151 del programa.

Tema 154 del programa

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina

Informe de la Quinta Comisión (A/56/979)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/505).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 154 del programa.

Tema 155 del programa

Financiación de la Administración de Transición de las Naciones Unidas en Eslavonia Oriental, Baranja y Srijem Occidental y del Grupo de Apoyo de Policía Civil

Informe de la Quinta Comisión (A/56/991)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto

de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/506).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 155 del programa.

Tema 156 del programa

Financiación de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Haití, la Misión de Transición de las Naciones Unidas en Haití y la Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas en Haití

Informe de la Quinta Comisión (A/56/986)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/507).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 156 del programa.

Tema 158 del programa (continuación)

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

Informe de la Quinta Comisión (A/56/713/Add.2)

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Quinta Comisión en el párrafo 6 de su informe.

La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/252 C).

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 158 del programa.

La Asamblea ha concluido así su examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tenía ante sí.

Tema 22 del programa (continuación)

Examen y evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990

Proyecto de resolución A/56/L.79

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.79, titulado “Comité Especial Plenario de la Asamblea General encargado de llevar a cabo el examen y la evaluación finales de la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990”.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.79?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.79 (resolución 56/508).

El Presidente interino (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 22 del programa.

Tema 8 del programa (continuación)

Aprobación del programa y organización de los trabajos: reanudación del examen del tema 108 del programa

Carta de fecha 18 de junio de 2002 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/56/985)

El Presidente interino (*habla en inglés*): Como se indica en la nota de pie de página del documento A/56/985, a fin de que la Asamblea General pueda adoptar las medidas que se solicitan en el documento A/56/985, será necesario que la Asamblea General decida volver a examinar el tema 108 del programa. “Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia”.

¿Puedo entender que la Asamblea General desea reanudar el examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): A fin de que la Asamblea General pueda pronunciarse con rapidez sobre la solicitud que figura en el documento A/56/985, ¿puedo entender además que la Asamblea está de acuerdo en proceder inmediatamente al examen de ese tema?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa (*continuación*)

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Carta de fecha 18 de junio de 2002 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas (A/56/985)

El Presidente interino (*habla en inglés*): En el documento A/56/985 se informa a la Asamblea General de que en el párrafo 9 de la resolución 56/38 de la Asamblea General se estipula que el 5 de diciembre de 2002, que ha sido designado Día Internacional de

los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, se dedicarán dos sesiones plenarias del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General al examen de los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y su seguimiento.

Como se indica también en el documento A/56/985, debido al hecho de que la fecha designada en la resolución 56/38 coincide en el año 2002 con un feriado oficial de las Naciones Unidas, el Representante Permanente del Japón ante las Naciones Unidas solicita al Presidente de la Asamblea General que adopte las medidas necesarias para fijar otra fecha para las sesiones. Se ha sugerido que las dos sesiones plenarias se celebren el martes 26 de noviembre de 2002.

De no haber objeciones, ¿puedo entender que la Asamblea General desea celebrar las dos sesiones plenarias del Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social el martes 26 de noviembre de 2002?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.